

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 10/12/2021, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se reclasifica un puesto de la Diputación Provincial de Cuenca reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional. [2021/13111]

Vista la propuesta realizada por la Diputación de Cuenca de reclasificación del puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, pasando como forma de provisión de Concurso a Libre Designación, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero. - El Pleno Corporativo de 19 de diciembre de 2012, aprobó la RPT de la Diputación Provincial de Cuenca. En dicha modificación se encuentra la reclasificación del puesto de trabajo de colaboración Oficial Mayor actualmente reservado a habilitados nacionales, grupo A subgrupo A1 que sule al Secretario General, dicha reclasificación consiste en la modificación de la forma de provisión del mencionado puesto a libre Designación.

Segundo. - Por escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca de fecha 19 de noviembre del 2021 se solicita la modificación de dicho puesto a sistema de provisión Libre designación.

Fundamentos de derecho

Primero. - La normativa aplicable en materia de creación, supresión y reclasificación de puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional de colaboración viene contenida en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. - El mismo artículo en su punto 3, establece que le corresponde la clasificación a las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito territorial, y de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se podrán crear puestos de colaboración a las funciones de secretaría e intervención-tesorería y recaudación, en las Entidades Locales cuyos puestos de Secretaría e Intervención estén clasificados en 1.^a o 2.^a clase,
- b) En las Entidades Locales cuyos puestos de Secretaría e Intervención estén clasificados en clase 1.^a, los puestos de colaboración a las funciones de secretaría podrán ser clasificados en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, y ser adscritos, respectivamente, a las subescalas de Secretaría, categoría superior, Secretaría, categoría de entrada y a la subescala de Secretaría-Intervención. Los puestos de colaboración a las funciones de intervención, podrán ser clasificados en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, y ser adscritos, respectivamente, a las subescalas de Intervención-Tesorería, categoría superior Intervención-Tesorería, categoría de entrada y a la subescala de Secretaría-Intervención. Las resoluciones correspondientes se publicarán en los diarios oficiales.

Tercero. - En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha esta competencia recae en la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa según se establece en Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Viceconsejería de Administración Local y Coordinación administrativa:

Resuelve

Primero. - Modificar el puesto de trabajo de colaboración de Oficial Mayor, grupo A subgrupo A1 reservado a funcionario de habilitación nacional, subescala secretaría, categoría superior en cuanto a la forma de provisión, pasando de concurso a libre designación.

Segundo. - Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 10 de diciembre de 2021

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ